

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 1.428/2024

Habiéndose aprobado el Plan de Despliegue e Instalación de Red de Comunicaciones Electrónicas en el Municipio a instancias de Avatel Telecom SA, con CIF nº A93135218, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer di-

rectamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fdo. Don Rafael Rubio Alegre.

Concejal Delegado de Urbanismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Viso (Córdoba), 17 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal de Urbanismo, Rafael Rubio Alegre.